



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de Registros Públicos

**RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 099-2014/Z.R.No. VI-SP-JEF**

Pucallpa, 02 de junio de 2014

**VISTO:**

El proyecto de Bases Administrativas de la Primera Convocatoria de la “**Contratación del Servicio de Encuadernación y Empaste de Títulos y Otros para la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa**” y el Memorándum N° 002-2014-ZRN°VI-SP/UADM-CE, de fecha 29 de mayo de 2014, mediante el cual se solicita la aprobación de la misma.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 011-2014-ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 15 de enero del 2014 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2014, incluyéndose en el ítem 07 la presente contratación.

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 201-2007-SUNARP/SN del 06 de Julio del 2007, se delega a los Jefes de las Zonas Registrales la facultad de designar a los Miembros de los Comités Especiales de su correspondiente Zona Registral, así como aprobar las Bases Administrativas de los mismos.

Que, estando a lo indicado en el considerando anterior, mediante la Resolución Jefatural N° 098-2014-ZRN° VI-SP-JEF, de fecha 23 de mayo de 2014, se designó el Comité Especial que conducirá el presente proceso de selección, el mismo que se encargó de la elaboración de las bases, la organización y ejecución del proceso de selección, hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme.

Que, mediante Memorándum N° 002-2014-ZRN°VI-SP/UADM-CE, de fecha 29 de mayo de 2014, el Presidente del Comité Especial eleva a la Jefatura de esta Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa el Expediente de Contratación del Proceso de Selección, conteniendo las Bases Administrativas, para su aprobación respectiva.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Resolución de Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 201-2007-SUNARP/SN de 06 de Julio de 2007, y en uso de las atribuciones conferidas con el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-APROBAR** las Bases Administrativas de la Primera Convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva N° 005-2014-ZRN° VI-SP-CE, correspondiente a la “**Contratación del Servicio de Encuadernación y Empaste de Títulos y Otros para la Zona**



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de Registros Públicos

Registral N° VI-Sede Pucallpa”, con un Valor Referencial ascendente a S/. 61,950.00 (Sesenta y Un Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV.



**ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR** al Comité Especial designado que sujete sus actos a lo establecido en las normas contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en los casos en que las normas establezcan márgenes de discrecionalidad para su actuación, la misma deberá ejercerse de tal forma que sus decisiones estén acordes con los principios establecidos en el artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley antes citada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE



sunarp

Abg. Isabel Jiménez Lugo  
Jefe Zonal  
Zona Registral VI Sede Pucallpa

DISTRIBUCIÓN  
- Comité Especial  
- UADM  
- Archivo  
- JL/Ogm

MEMORÁNDUM N° 002- 2014-ZR N° VI-SP/CE

A : Abog. ISABEL JIMENEZ LUGO  
Jefe Zonal

DE : Abog. JESUS LAZO PACHECO  
Presidente Comité Especial

ASUNTO : Aprobación de Bases Administrativas

REFERENCIA : ADS 005-2014-ZRN°VI-SP

FECHA : Pucallpa, 29 de Mayo de 2014

Tengo a bien dirigirme a usted con el propósito de saludarla y a la vez remitirle a su despacho las Bases Administrativas del proceso de Selección de la referencia el mismo que corresponde a la Contratación de **Servicio de Encuadernación y Empaste de Títulos Archivados y otros** de la Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa, con un Valor Referencial de 61,950.00 (Sesenta y Un mil Novecientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV, **para su aprobación** respectiva, en mérito al Art. 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el D.S. N° 184-2008-EF y sus modificatorias.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26 de la Ley de Contrataciones del Estado, forman parte de las Bases Administrativas, los términos de referencia aprobadas y visadas por el área usuaria, cronograma del proceso de selección, método de evaluación y calificación de propuesta, proforma de contrato y el valor referencial.

Atentamente



Abog. JESUS ANGEL LAZO PACHECO  
Presidente del Comité Especial

